



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 36 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 26 DE ABRIL DEL 2019.-



ILSE LUENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE



CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°36 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 26 DE ABRIL DEL 2019.

1° ASISTENCIA:

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
 SR. ROBERTO POBLETE MENESES
 SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
 SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
 SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO
 SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
 ABOGADO JURÍDICO MUNICIPAL : SRTA. LORENA DIAZ VELIZ
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
 DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
 DIRECTORA DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 DIRECTORA DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
 PROFESIONAL CONTROL : SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA
 PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PEREZ

PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ
 SR. SERGIO ANDAUR CANCINO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Extraordinaria N° 36 de fecha 26 de abril del 2019, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° TABLA:

TITULO I
INFORMES CONTRALORÍA

SR. ALCALDE: Para comenzar con la sesión, informa que se hará presentación de Informes de Contraloría, por lo que cede la palabra a la Secretaría Municipal para darlos a conocer brevemente.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Junto con saludar, da a conocer que se ha recepcionado el informe de investigación Especial N°576/2018 que señala:



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





Objetivo: verificar la pertinencia de los gastos realizados por la Municipalidad de Cauquenes con motivo de la participación de los Concejales señores Domingo Leiva mena, Felipe Vera Rodríguez, además de los ex ediles don Cesar Aravena Espinoza y doña María Teresa Burgoa León, en capacitaciones internacionales efectuadas durante el año 2016, en las ciudades de Chetumal y Rio de Janeiro, de México y Brasil respectivamente.

Preguntas de la Investigación:

- ¿La entidad edilicia acredito que los recursos municipales utilizados en las actividades analizadas se relacionan directamente con labores institucionales?
- ¿La modalidad de contratación del servicio de capacitación en estudio se ajustó a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 y su reglamento?

Principales resultados

- Se verifico que los actos administrativos, que aprobaron las capacitaciones internacionales examinadas, no fundamentaron la necesidad que concurrieran esos concejales a tales actividades ni las razón de de por qué fueron elegidos y no alguna otra autoridad o funcionario municipal; asimismo, no se advirtió de que manera su participación habría incrementado sus conocimientos y destrezas, para el buen desempeño de sus cargos en materias relacionadas específicamente con la gestión municipal y que les permitan desarrollar efectivamente las funciones que les confiere la ley N°18.695. Por otra parte, se advirtió que las capacitaciones analizadas, naces por la propuesta de una determinada empresa y/o concejal que es quien en definitiva asiste, y no por una necesidad manifiesta de esa entidad edilicia, lo cual no armoniza con el oficio circular N° 85.355, de 2016, de la Contraloría General. Además, en la especie, no constan elementos de juicio, tales como fotografías, videos, certificados u otros documentos formales, extendidos por los organismos internacionales, autoridades o personeros visitados en las referidas giras técnicas, que respalden la realización de las actividades que sirvan de sustento a la actuación de los referidos concejales y que permitan acreditar los asuntos que , según programación adjunta al citado expediente de pago, habrían sido tratados en tales instancias, infringiendo con ello los artículos 2° y 20 de la resolución N°30 de 2015.

Del mismo modo, no se advirtió la presencia de propuesta y/o proyectos impulsados o en estudio, que digan relación, estén vinculados o permitan confirmar que las acciones y materias que se habrían tratado fueron conocidas por la comisión y como pueden aplicarse en la comuna de cauquenes, verificándose a su vez, que uno de los informes presentados en las respectivas sesiones de Concejo Municipal contiene fotografías e idéntico texto a los establecidos en la página web – que se indica en el cuerpo del presente informe-.

Atendido lo anterior, esta Contraloría Regional procederá a formular el respectivo juicio de cuentas por la suma de \$22.249.517, de conformidad con el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 116 de la citada ley.

- Se constató que en la totalidad de los casos examinados se celebraron tratos directos fuera del Sistema de Información de Comprar y Contratación Publica; sin especificar en los actos administrativos la causal invocada para adquirir directamente los servicios de las empresas que promovieron los cursos en estudio, situaciones que contravienen lo estipulado en los artículos 9° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 7° y 8° de la ley N° 19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por lo tanto, esa entidad edilicia en adelante, deberá ajustar sus procedimientos de compras a lo establecido en la aludida normativa legal.

Hace una propuesta, si lo tiene a bien, las futuras capacitaciones sean aprobadas una a una por el Concejo Municipal, con la finalidad de que se pueda revisar si el contenido que está en la invitación es acorde a los fundamentos legales que le permite a los Concejales capacitarse ya que es importante ajustarse a los temas que estén de acuerdo a sus funciones.

CONCEJAL SR. LEIVA: Manifiesta su interés en poder solucionar prontamente esta situación de la mejor manera posible.



DOSE ELENA RAMOS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA): Hace ver que a raíz de este informe se viene un ajuste de cuentas, lo que va a significar una notificación para Alcalde, Control Interno, Concejales involucrados y Finanzas, situación que se detiene si existe un reintegro de los montos señalados. También se van a hacer las consultas si se puede hacer un convenio de pago o de lo contrario el juicio puede tardar entre uno y dos años.

CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Comenta que le llama mucho la atención que no se consideren antecedentes que es de su conocimiento se enviaron para su análisis a la Contraloría, misma situación que se dio en una investigación del Daem donde se absuelve a todos los funcionarios y el único castigo es para él.

SR. ALCALDE: Para finalizar el análisis del Informe de Contraloría, señala que esta la disposición de buscar una solución favorable a todos los involucrados.

TÍTULO II INSPECCIÓN TÉCNICA PARQUE TUTUVEN

SR. ALCALDE: Da a conocer que dentro del presupuesto del Parque Tutuven, venía incorporado la inspección técnica, lo que ha sido licitado en dos oportunidades declarándose desierta lo que ha impedido cumplir con la obligación de inspeccionar teniendo la obra un 35% de avance.

CONCEJAL SR. VERA: Informa que se analizó en la comisión de finanzas en conjunto con el Administrador Municipal y el Director de Secpla quien la explicará.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar, informa que en la licitación hay una empresa que se podría considerar que cumple con los requisitos, ya que se solicita en uno de los requerimientos la contratación de un paisajista o carrera a fin y la empresa ofrece un diseñador de publicidad, lo que se podría considerar como carrera a fin y adjudicar, lo que en el caso de estar erróneo sería rechazado por el Gobierno Regional.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Hace ver su molestia por la Citación a reunión extraordinaria donde se plantean temas que no han sido informados hasta este instante.

SR. ALCALDE: Señala que es por eso la razón de una reunión extraordinaria, por la urgencia del tema a tratar.

CONCEJAL SR. VERA: Cree que la opción de hacer trato directo es más rápida.

SR. ALCALDE: Considera que hay que buscar una solución rápida porque no se ha realizado la contratación de la inspección técnica, ya que si no se realiza es probable que no se pague el avance de la obra a la empresa, por lo que solicita se realice el estudio y se cite a una nueva sesión para tomar la determinación.

TÍTULO III MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

SR. ALCALDE: Incorpora en los puntos de la tabla la modificación presupuestaria municipal por lo que cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar propuesta de modificación presupuestaria N° 06.



BASE ELENA ARAN/SULCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE





SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Informa que la propuesta de modificación presupuestaria N° 6 contempla un aumento en la cuenta de producción y desarrollo de eventos del mes aniversario.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria N° 06/2019 Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$6.021.000.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba modificación presupuestaria N° 06/2019 Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$6.021.000.-

CONCEJAL SR. PÉREZ: Aprueba modificación presupuestaria N° 06/2019 Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$6.021.000.-

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba modificación presupuestaria N° 06/2019 Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$6.021.000.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria N° 06/2019 Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$6.021.000.-.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba modificación presupuestaria N° 06/2019 Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$6.021.000.

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria N° 06/2019 Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$6.021.000.-

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 06/2019 Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$6.021.000.-

4° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:35 horas

5° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria N° 06/2019 Municipal por un aumento y disminución de gastos de \$6.021.000.-

6° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL Y
 MINISTRO DE FE

